

LOTA, 27 de abril de 2022.-

DECRETO N° 552.-

Vistos:

- a) Memorándums N° 159 de fecha 18.04.2022 de Sr. Alcalde y que ordena decretar chofer conductor de la Oficina de Inspección y Fiscalización a funcionario Sr. ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO;
- b) Decreto Alcaldicio N° 992 © de fecha 03 de Marzo de 2022 que nombra en calidad A Contrata a don ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO, Administrativo, grado 18° EMR a contar del 07.03.2022 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31.12.2022 desempeñando sus funciones el Departamento de Inspección y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas;
- c) Dictamen de Contraloría General de la República N° 3807, de 03/02/2017;
- d) Ley N° 18883, Estatuto para funcionarios municipales.
- e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- f) D.L N° 799 de 1974.
- g) Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, Publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Conductor del Departamento de Inspección y Fiscalización dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas al funcionario que a continuación se indica quien podrá conducir vehículos de propiedad Municipal destinado al Departamento de Inspección Municipal, a contar de la fecha de notificación del presente:

NOMBRE FUNCIONARIO	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	TIPO DE LICENCIA
ALFONSO BERNARDO PLACENCIA GALLARDO	ADMINISTRATIVO	A CONTRATA	18° EMR	CLASE B

2.- Para la conducción de los vehículos será necesario sólo la Licencia de Conducir respectiva no siendo exigible, por la condición de chofer ocasional, la Póliza a que alude el D.L. N° 799 de 1974.

3.- Forma parte de este Acto Administrativo, el D.L. N° 799 de 1974 y circular N° 35593 de 1995, de Contraloría General de la República.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATC/TAUS/ab
Distribución:

- La indicada.
- Enc. Movilización.
- Carpeta Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE